



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 30785/2017.

Córdoba, 26 JUL 2017

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia, al Profesor **HUGO EUSEBIO** (Legajo N° 20704), según Art. 46, Inc. c del Convenio colectivo de trabajo para docentes de la UNC, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplentes a los docentes, en el dictado de las horas cátedras de nivel secundario, Cód. 229, que se detallan más adelante, desde el 21/07/2017 hasta el 02/08/2017

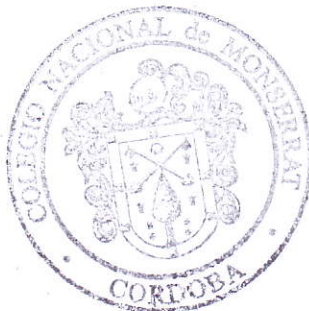
- **JOSEFINA RAHAL**, Leg. 38834, en tres (3) hs. de Sociología, 7°C
- **MIGUEL ESCALERA**, Leg. 24121, en tres (3) hs. de Sociología, 7°A
- **JOSÉ TAPIA**, Leg. 33251, en tres (3) hs. de Elementos de Derecho, 7°B

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

321-17.-